



**AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DECRETO ALCALDICIO N° 9031 /**

CALBUCO, 18 NOV 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a GERARDO ARTURO GUTIERREZ PAILLAN, RUT N° [redacted] presidente de la "JUNTA DE VECINOS DE POLLOLLO", para que en representación de la entidad que dirige pueda: ORGANIZAR BENEFICIO SOLIDARIO, EL DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, en el local: CENTRO DE EVENTOS EL CANELO, ubicado en: SECTOR CHOPE, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado permiso es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará desde **las 20:00 hrs del día 23 de NOVIEMBRE de 2024 hasta las 02:00 hrs del día 24 de NOVIEMBRE de 2024.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
A/SEM/ÓRP.mvr.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Dirección de Control.
- 6) Transparencia.


ANA FRITZSCHE HERNÁNDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)